



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.137**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 2 de Setiembre de 2013

Año C V	EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (03E7) 421-4780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo; Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Rematè, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñaal, Adopción, Usucapión, Testamento, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	Más de 200 pág.
	De 100 a 200 pág.	200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	\$ 30.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7780 - Promulgada por Dcto. S.G.G. N° 2479 del 28/08/13 - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2473/13 convertido en Ley - Artículo 145 - Constitución Provincial - Organización de la Justicia Penal - Transformación de Juzgados	5759
---	------

DECRETOS

M.S. N° 2462 del 28/08/13 - Decreto 521/11 - Aclaratoria de Remuneración equivalente a Director General	5761
M.S. N° 2464 del 28/08/13 - Decreto 520/11 - Aclaratoria de remuneración de funcionario	5761
M.J. N° 2467 del 28/08/13 - Designa a la Dra. María Gabriela Cardón en cargo de Asesor de Incapaces N° 3 del Distrito Judicial del Centro	5762
M.J. N° 2469 del 28/08/13 - Designa a la Dra. Mirtha Ruth Guzmán de Genovese en el cargo de Defensor Civil del Distrito Judicial del Centro	5762
M.C. y T. N° 2471 del 28/08/13 - Comisión Oficial - Ciudad de Valparaiso Chile	5762
M.T. N° 2473 del 28/08/13 - Aprueba Adenda de Convenio Complementario N° 03/08: Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Salta y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, para mejorar las condiciones de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo	5763
S.G.G. N° 2482 del 28/08/13 - Acepta la renuncia del Lic. Raúl Gonzalo Quilodrán Llamas al cargo de Director de la Agencia de Promoción de la Provincia de Salta	5764
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2484 del 28/08/13 - Transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2013 - Administración Central	5764
M.A. y P.S. N° 2487 del 28/08/13 - Contrato de locación de servicios - Dra. María Mercedes Mateo	5765
M.Ed. C. y Tec. N° 2491 del 28/08/13 - Decretos N° 1654/11 y 3672/12 - Aclaratoria de Remuneración y modifica asignación de Adicional - Personal Docente	5766
S.G.G. N° 2492 del 28/08/13 - Designa al Escribano Eugenio Ariel Gorustovich Alonso en el cargo de Jefe de Programa Delegación Escribanía de Gobierno de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones	5767
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2493 del 28/08/13 - Contrato de locación de obra - Lic. Medina Marina Lidia	5767
S.G.G. N° 2494 del 28/08/13 - Declara de Interés Pcial. la XIV Campaña de Educación Vial y Seguridad en el Tránsito "Cerrillos en Defensa de la Vida" a realizarse en la localidad de San José de los Cerrillos	5768
M.A. y P.S. N° 2495 del 28/08/13 - Acuerdo de colaboración y cooperación mutua: Provincia de Salta - Bodegas de Argentina - Crecimiento y Fortalecimiento Enoturístico de la Provincia de Salta	5768
S.G.G. N° 2498 del 28/08/13 - Prorroga de contrato de locación de inmueble y aprueba adenda - Sr. Cristobal Ponce Peñalba	5769

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.S. Nº 2460 del 28/08/13 - Rechaza reclamo - Sub Comisario Margarita Liliana Correa - Policía de la Pcia. de Salta	5770
M.A. y P.S. Nº 2461 del 28/08/13 - Prórroga de designación temporaria - Lic. en Análisis de Sistema Laura Valeria Viera	5770
M.A. y P.S. Nº 2463 del 28/08/13 - Prorroga de designación temporaria - Geol. Alfredo Abel Donaire	5770
M.A. y P.S. Nº 2465 del 28/08/13 - Prorroga de designación temporaria - Lic. Verónica Rita Dioli	5770
M.D.H. Nº 2466 del 28/08/13 - Afectación de personal - Sr. Miguel Angel Gómez	5770
M.D.H. Nº 2468 del 28/08/13 - Comisión de servicios - Srta. María Ester Herrera	5770
M.D.H. Nº 2470 del 28/08/13 - Designa personal temporario - Sra. Claudia Raquel Reynaga	5771

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 314 del 13/08/13 - Legajo técnico de obra: Nuevo Gasoducto, Estación Reductora de Presión y Redes domiciliarias de Gas Natural en Gral. Ballivián - Ampliación de Red de Gas Natural en Nuevos Barrios en Pichanal - Estación reductora de presión y nuevas Redes domiciliarias de Gas en Coronel Cornejo - Ampliación de Red de Gas domiciliarias en Embarcación - Instalaciones domiciliarias de Gas en Establecimientos Públicos en Colonia Santa Rosa - Provincia de Salta	5771
--	------

ACORDADA

Nº 400003816 - Poder Judicial de Salta - Prensa y Comunicaciones Acordada Nº 11452/13 - Declara Judicialmente inhábiles los días 02 y 03/09/2013 - p/El Juz. de 1º Inst. en lo C. y C. de 4º Nom.	5772
--	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Nº 100035879 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 98/13	5772
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100036152 - Ministerio de Salud Pública - Hospital Publico Materno Infantil S.E. - Nº 13/2013	5773
Nº 100036150 - S.P.C. - Ministerio de Derechos Humanos - Nº 217/13	5773
Nº 100036149 - S.P.C. - Direc. Gral. de Rentas - Nº 216/13	5774
Nº 100036148 - S.P.C. - Ministerio de Salud Pública - Nº 218/13	5774
Nº 100035825 - Universidad Nacional de Salta - Dirección Contrataciones y Compras - Nº 03/13 - 2º Llamado	5774

CONTRATACION DIRECTA

Nº 100036153 - Dirección Gral. de Rentas - Nº 143/13	5775
--	------

RESOLUCION SINTETIZADA

Nº 100036154 - Secretaría de Obras Públicas - Provincia de Salta - Nº 695/2013	5776
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 400003790 - Establecimientos Río Grande S.A. - Expte. Nº 0090034-35150/13 - Catastro Nº 6747 - Dpto. Rosario de la Frontera, Aguas a derivar del Río Rosario	5777
--	------

Pág.

N° 400003789 - Establecimientos Río Grande S.A. - Expte. N° 0090034-35145/13 - Catastro N° 5786 - Dpto. Rosario de la Frontera, Aguas a derivar de la Vertiente de Agua Negra	5777
N° 400003788 - Establecimientos Río Grande S.A. - Expte. N° 0090034-35140/13 - Catastro N° 5398 - Dpto. Rosario de la Frontera - Aguas a derivar del Río Rosario	5777

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100036159 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - Adj. Cont. Directa - Expte. N° 4140/13	5777
N° 100036158 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - Adj. Cont. Directa - Expte. N° 4124/13	5778
N° 100036157 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - Adj. Cont. Directa - Expte. N° 4099/13	5778
N° 100036156 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - Adj. Cont. Directa - Expte. N° 4999/13	5778

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 400003813 - Luracatao - Expte. N° 21.893 - Dpto. Cachi, Lugar: Río Luracatao	5779
N° 400003812 - Centauro IV - Expte. N° 20.931 - Dpto. Los Andes, Lugar: Antuco	5779
N° 100036170 - Ultra 03 - Expte. N° 21760 - Dpto. Molinos - Lugar: Tacuil	5779
N° 100036169 - Cóndor 02 - Expte. N° 21599 - Dpto. Los Andes - Lugar: Cauchari	5780
N° 100036168 - Cóndor 04 - Expte. N° 21825 - Dpto. Los Andes - Lugar: Guayao	5780
N° 100036164 - Valle Blanco Norte - Expte. N° 21.773 - Dpto. Cachi - Lugar Nevado de Palermo	5780
N° 400003777 - Alcalina II - Expte. N° 19.347 - Dpto. Los Andes, Lugar: Cortaderas	5780
N° 400003776 - Caisixto - Expte. N° 21.258 - Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Cuevas	5781
N° 400003775 - Salinita Norte III - Expte. N° 21.014 - Dpto.: La Poma, Lugar; Salinas Grandes	5782
N° 400003774 - Torci II - Expte. N° 20.631 - Dpto. Los Andes, Lugar; Arizaro	5782
N° 400003773 - Alcalina VI - Expte. N° 20.629 - Dpto.: Los Andes, Lugar: Cortaderas	5782
N° 100036037 - Gabriela Norte - Expte. N° 20.422 - Dpto. Los Andes - Lugar Salar de Río Grande	5783
N° 100036036 - Patilla - Expte. N° 20.414 - Dpto. Los Andes - Lugar Salar de Pular	5783
N° 100036033 - Quevar Vigésimo Segundo - Expte. N° 21.042 - Dpto. Los Andes - Lugar El Quevar	5783
N° 100036066 - Yerman - Expte. N° 20.468 - Dpto. Los Andes - Lugar Cordón del Gallego	5784
N° 100036065 - La Pulula - Expte. N° 20.469 - Dpto. Los Andes - Lugar Cordón del Gallego	5784
N° 100036048 - Favito - Expte. N° 21.359 - Dpto. Los Andes - Lugar: Hombre Muerto	5784

SENTENCIAS

N° 400003815 - Cristian Emilio Villarreal - Expte. N° 1987/12 (Originario N°s 23.803/11 y 19.460/10 del Juz. de Instrucción Formal 6° Nom. S.P. N° 600/11 y 416/10 de la Sub Cria. Villa Lavalle)	5785
N° 100036167 - Pamela Johana Natali Miranda y Gustavo Alejandro Casas - Expte. N° 4515/10 - San Ramón de la Nueva Grán	5785
N° 100036166 - Héctor Reynaldo Acosta - Expte. N° 4787/12 - San Ramón de la Nueva Grán	5785

SUCESORIOS

N° 400003809 - Luis Torrejón - Martínez, Presentación - Expte. N° 426.218/13	5785
N° 400003808 - Sanna Pablo Felipe - Expte. N° 430.139/13	5786
N° 400003807 - Mendoza Escalante Martha y Osos Antenor - Expte. N° 20833/11	5786

Pág.

Nº 40003806 - Guantay Melania - Expte. Nº 1-429210/13	5786
Nº 40003805 - Arques, Miguel Ángel - Expte. Nº 15.971/13	5786
Nº 100036161 - Battaglia, Mariana Emilia - Expte. Nº 4120295/12	5786
Nº 100036146 - Maurell, Ana María - Expte. Nº 16094/13 - San José de Metán	5787
Nº 100036140 - Tamer, Argentina Francisca - Expte. Nº 403872/12	5787
Nº 100036103 - Vargas Humberto Mario - Expte. Nº 2-410163/12	5787
Nº 100036099 - Antar, Antonia - Expte. Nº 432.396/13	5787
Nº 100036098 - Farfán, Remijio Irineo - Expte. Nº 403.670/12	5787
Nº 100036097 - Farfán, Nicolás Leoncio - Expte. Nº 402.630/12	5788

REMATES JUDICIALES

Nº 100036160 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. Nº FSA-13000302/06	5788
Nº 100036072 - Por Ernesto V Sola - Juicio Expte. Nº 89.681/04	5788

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 100036171 - Gallo, Dora Beatriz - Concurso Preventivo Pequeño - Expte. Nº 428.276/13	5789
Nº 100036163 - La Veloz del Norte S.A. s/Concurso Preventivo (Grande) - Expte. Nº 434.987/13	5789
Nº 40003797 - Juan Baltazar Cook - Expte. Nº 428287/13	5789
Nº 100036073 - La Veloz del Norte S.A. s/Concurso Preventivo (Grande) - Expte. Nº 434.987/13	5790

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 100036046 - José M. Cano e Hijos S.A. - Asamblea Extraordinaria	5790
--	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 40003811 - Silex Argentina S.A. - Inscripción de Directorio	5791
Nº 40003810 - Regulus Argentina S.A. - Modificación de Estatuto - Aumento de Capital	5791
Nº 100036165 - Resomiale S.R.L. - Inscripción de Gerente	5791

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 40003814 - Asociación de Trabajadores Unidos de Pichanal - Hs. 21, para el día 07/10/13	5792
Nº 100036155 - Fundación de la Confederación Empresaria Salteña, para el día 24/09/13	5792
Nº 100036151 - Asociación Morada Cristo Rey, para el día 06/09/13	5792
Nº 100036147 - Centro de Residentes Andinos, para el día 26/09/13	5793

AVISO GENERAL

Nº 100036162 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución General Nº 2.202/13	5793
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

Pág.

N° 100036172 - Del día 30/08/13 5793

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003817 - Del día 30/08/13 5793

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 28 de Agosto de 2013

DECRETO N°2479

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1643/13; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 145 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento de promulgación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7780, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 30 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1643

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Nota de fecha 21 de Mayo de 2013 remitida por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, que tramita bajo Expte. N° 01-103.517/2013, y el proyecto de ley sancionado por ambas Cámaras Legislativas en la sesión del día 28 de Mayo del año en curso, vetado totalmente por el Poder Ejecutivo y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de los Jueces del Distrito Judicial del Centro, que la Corte de Justicia hizo suyo, a través de la Nota referida, solicitaba al Poder Ejecutivo que, en lugar del sorteo

previsto por el Código Procesal Penal que la propia Corte debía realizar, se adoptara alternativamente un mecanismo de transformación directa, que pudiera efectivizarse antes del día 6 de Junio de 2013. Obviamente para tener operatividad después de esa fecha, según lo previsto por el Libro V, Título V, Capítulo I, Sección 2da, punto 7 del Código Procesal Penal y el art. 29, apartado III y c.c. de la Ley 7716;

Que tal vigencia y operatividad se toman ilusorias, en orden a las modificaciones introducidas en el Artículo 1° del Proyecto de ley mencionado en el Visto, pues, con el texto finalmente sancionado, el proyecto de ley vetado no determina claramente su fecha de entrada en vigencia; por lo que regiría después del octavo día de su publicación oficial (art. 2 del Código Civil). Es decir, con posterioridad al 6 de Junio, fecha prevista por las disposiciones del C.P.P. y también posterior a las transformaciones que, según pide la Corte de Justicia, deben realizarse de inmediato;

Que precisamente por ello, este Poder Ejecutivo vetó dicho proyecto de ley y, en consecuencia, para hacer lugar cabalmente al pedido de la Corte de Justicia y dada la urgencia -que la misma Corte ha planteado por la proximidad de los plazos, sugiriendo un Decreto de Necesidad y Urgencia-, corresponde y existen razones suficientes que aconsejan la utilización del mecanismo previsto por el art. 145 de la Constitución Provincial;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros
y en Carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Transformaciones. Regla General.

Las transformaciones que se establecen en los artículos siguientes tendrán vigencia desde el dictado del presente y resultarán operativas a partir del seis de Junio de 2013.

Art. 2° - Jueces de Instrucción Formal.

I. El Juzgado de Instrucción Formal de Primera Nominación se convertirá en Juzgado de Garantías de Primera Nominación.

II. El Juzgado de Instrucción Formal de Tercera Nominación se convertirá en Juzgado de Garantías de Segunda Nominación.

III. El Juzgado de Instrucción Formal de Cuarta Nominación se convertirá en Juzgado de Garantías de Tercera Nominación.

IV. El Juzgado de Instrucción Formal de Séptima Nominación se convertirá en Juzgado de Garantías de Cuarta Nominación.

V. El Juzgado de Instrucción Formal de Segunda Nominación se convertirá en Juzgado de Instrucción en Transición de Primera Nominación.

VI. El Juzgado de Instrucción Formal de Quinta Nominación se convertirá en Juzgado de Instrucción en Transición de Segunda Nominación.

VII. El Juzgado de Instrucción Formal de Sexta Nominación se convertirá en Juzgado de Instrucción en Transición de Tercera Nominación.

VIII. El Juzgado de Instrucción Formal de Octava Nominación se convertirá en Juzgado de Instrucción en Transición de Cuarta Nominación.

De conformidad a lo establecido en el art. 29, punto III, de la Ley 7716, los Juzgados de Instrucción en Transición de Primera, Segunda y Tercera Nominación, se transformarán en la Sala VI del Tribunal de Juicio; mientras que el restante Juzgado de Instrucción en Transición de Cuarta Nominación se transformará de idéntica manera e integrará la Sala VII de ese Tribunal, conjuntamente con otros dos jueces que se designen al efecto.

Art. 3° - Jueces Correccionales y de Garantías.

I. Los tres miembros de la Sala V del Tribunal de Juicio, serán elegidos por sorteo entre los Jueces Correccionales y de Garantías, salvo el Juez Correccional y de Garantías de Segunda Nominación.

Los restantes magistrados, se transformarán en Jueces de Garantías de Quinta a Octava Nominación, siguiendo el orden sucesivo de la actual nominación.

II. El Juzgado Correccional y de Garantías de Segunda Nominación se convertirá en Juzgado de Menores de Tercera Nominación.

Art. 4° - Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 5° - Remítase a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de cinco días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Loutaif - De Angelis - Heredia - Sylvester (I.) - Costello - Dib Ashur (I.) - Ovejero - Samson

DECRETOS

Salta, 28 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2462

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 341-159.908/13

VISTO el Decreto N° 521/11; y,

CONSIDERANDO:

Que debe modificarse parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 521/11;

Que la retribución que percibe el funcionario deber ser concordante con las funciones que desarrolla, correspondiendo en tal sentido su equiparación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto N° 52/11 será con remuneración

equivalente a Director General, a partir del 01 de agosto de 2.013.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado al Curso de Acciones respectivo del Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2464

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 341-159.908/13

VISTO el Decreto N° 520/11 y,

CONSIDERANDO:

Que debe modificarse parcialmente el Artículo 1º del Decreto Nº 520/11;

Que la retribución que percibe el funcionario deber ser concordante con las funciones que desarrolla, correspondiendo en tal sentido su equiparación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto Nº 520/11 será con idéntica remuneración que la fijada en el Artículo 1º del Decreto Nº 233/08, a partir del 01 de agosto de 2.013.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado al Curso de Acción respectivo del Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2013

DECRETO Nº 2467

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente Nº 0360090-21.874/2013-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 15 de Agosto del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. María Gabriela Cardón en el cargo de Asesor de Incapaces Nº 3 del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Dra. María Gabriela Cardón, D.N.I. Nº 16.883.064, en el cargo de Asesor de

Incapaces Nº 3 del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2013

DECRETO Nº 2469

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente Nº 0360090-21.849/2013-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 15 de Agosto del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Mirtha Ruth Guzmán de Genovese en el cargo de Defensor Civil del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Dra. Mirtha Ruth Guzmán de Genovese, D.N.I. Nº 14.488.916, en el cargo de Defensor Civil del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2013

DECRETO Nº 2471

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente Nº 84-163.397/13

VISTO. las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la Comisión Oficial de la Arq. Birmania Giles. Jefa de Departamento de la Dirección de Patrimonio Arquitectónico y Urbano de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a realizarse en la Ciudad de Valparaíso, Chile, entre los días 26 y 30 de agosto de 2.013; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el "XIII Seminario Iberoamericano de Arquitectura y Construcción con Tierra - SIACOT - y Talleres Prácticos de construcción con tierra;

Que el Seminario y Taller es promovido por la Red Iberoamericana PROTERRA y organizado por el Instituto Profesional Duoc de la Pontificia Universidad Católica de Chile a través de su carrera de Restauración Patrimonial;

Que han tomado debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto y la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Cultura;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N°s. 4.955/08 y 707/13;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial de la Arq. Birmania Giles - D.N.I., N° 18.834.299, Jefe de Departamento de la Dirección de Patrimonio Arquitectónico y Urbano de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a realizarse en la Ciudad de Valparaíso, Chile, entre los días 26 y 30 de agosto de 2.013, autorizando el pago de pasajes y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2473

Ministerio de Trabajo

Expediente N° 233-114.788/2013

VISTO la Adenda Convenio Complementario N° 25/12, suscripta entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, en fecha 12 de Junio de 2012; y.

CONSIDERANDO:

Que mencionada Adenda tiene como objetivo modificar el Convenio Complementario N° 03/08 suscripto por las partes en fecha 25 de junio de 2008, a fin de aunar esfuerzos para mejorar las Condiciones de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Adenda del Convenio Complementario N° 03/08, suscripta entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo el 12 de Junio de 2012, la que en copia fiel como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

ADENDA CONVENIO COMPLEMENTARIO

La Administración del Trabajo de la Provincia de Salta, representada en este acto por el Dr. Rubén Fortuny en su carácter de Ministro de Trabajo y Previsión Social, que a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta, en adelante denominada la "Administración del Trabajo Local" o "A.T.L.", por una parte y por la otra, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo representada en este acto por su titular el Dr. Juan Horacio González Gaviola, en adelante denominada la "Superintendencia"

o "S.R.T.", convienen la celebración de la presente Adenda al Convenio Complementario Nº 003/08 suscripto por las partes en fecha 25 de junio de 2008, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: La presente Adenda se suscribe dentro de los términos establecidos en el Acuerdo Marco Nº 016/01 y del Convenio Complementario Nº 003/08 con las Adendas del mencionado Convenio Complementario registradas bajo Nº 019/10, suscripta con fecha 04 de mayo de 2010 y Nº 009/11 suscripta con fecha 29 de marzo de 2011, los que a todos sus efectos se tienen por reproducidos y como referencia obligada, sin perjuicio, de las demás obligaciones establecidas en la presente.

Segunda: Modificar el valor mensual fijado en la Cláusula Decimosegunda del Convenio mencionado precedentemente, estableciéndose que la S.R.T. procederá a remitir, a partir de la fecha de vigencia de la Adenda, y siempre y cuando existan fondos suficientes, una suma establecida en Pesos Sesenta y Seis Mil Trescientos (\$ 66.300.-) por unidad de tiempo (mensual), manteniéndose la aplicación de la metodología vigente en cuanto a la frecuencia de remisión de los fondos, su forma de transferencia y la rendición de cuentas de los gastos efectuados.

Tercera: Incorporar en forma transitoria al final de la Cláusula Decimosegunda el siguiente texto: "Complementariamente a los fondos comprometidos precedentemente para el financiamiento parcial de los gastos que demanden la ejecución del presente Convenio, la SRT remitirá para el ejercicio correspondiente al año 2012 un anticipo a modo de suplemento especial y complementario a las cuotas cuatrimestrales por un valor de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos (\$ 44.200.-). Este anticipo se efectivizará inmediatamente de formalizada la vigencia de la presente Adenda, con independencia del tope mencionado en el segundo párrafo de esta Cláusula respecto de la existencia de un saldo inferior o igual a dos (2) valores mensuales. Dicho tope deberá tenerse en cuenta para todo concepto, cuando corresponda remitir la segunda cuota correspondiente al ejercicio del año 2012."

Cuarta: La presente Adenda tendrá vigencia desde el 01 de enero de 2012 y se mantendrá en virtud de lo dispuesto en la Cláusula Decimocuarta del Convenio Complementario.

En las cláusulas que anteceden dejan las partes formalizada la presente Adenda a cuyo fiel cumplimiento

se obligan con arreglo a derecho, firmando en prueba de conformidad, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Junio de dos mil doce.

Dr. Rubén Fortuny
Ministro de Trabajo y Previsión Social
de la Provincia de Salta
Dr. Juan Horacio González Gaviola
Superintendente de Riesgos del Trabajo
-MTEySS-

Salta, 28 de Agosto de 2013

DECRETO Nº 2482

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-181.127/13

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Raúl Gonzalo Quilodrán Llamas al cargo de Director de la Agencia de Promoción de la Provincia de Salta; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Raúl Gonzalo Quilodrán Llamas, DNI Nº 27.175.143, al cargo de Director de la Agencia de Promoción de la Provincia de Salta, a partir del 26 de agosto de 2013, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2013

DECRETO Nº 2484

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 11-117.481/13, 47-12.078 Cpde. 1002/13, 41-118.276/13, 136-104.830/13, 136-104.830 Cpde. 1, 125-102.246/13 Cpde. 1; 41-124.406/13, 11-132.777/13, 272-122.787/13, 236-118.238/13, 27-199.815 Cpde. 1/13, 236-135.094/13, 353-132.854/13 Cpde. 1. 125-17.883

Cpde. 1117/13, 125-236.462 Cpde. 1/13, 125-123.014/13 Cpde.1, 125-19.868 Cpde. 1191/13, 234-134.564/13, 233-135.251/13, 341-141.846/13, 41-141.358/13, 11-128.257/13 Cpde. 1, 125-18.738 Cpde. 1155/13, 48-125.351/13, 11-149.002/13 y 125-145.212/13

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de erogaciones realizados para el Ejercicio 2.013 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 374/13 de distribución de partidas Ejercicio 2.013, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.760, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.013;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.760, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, por un importe total de S 42.770.186,47 (Pesos cuarenta y dos millones setecientos setenta mil ciento ochenta y seis con cuarenta y siete centavos), según detalle obrante en Anexos I a XXV de este decreto.

Art. 2° - Ratificanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 06.06.13, 14.06.13, 24.06.13, 26.06.13, 28.06.13,

02.07.13, 05.07.13, 08.07.13, 10.07.13, 11.07.13, 12.07.13 y 17.07.13 - Batch Nos. 5503426, 5520799, 5521333, 5521517, 5522161, 5530644, 5534740, 5535342, 5539413, 5545668, 554824, 5546162, 5546498, 5546520, 5546589, 5554766, 5555285, 5558349, 5559741, 5561096, 5561117, 5565210, 5569372, 5577158 y 5577176, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente instrumento.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.760.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2487

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-138.252/13

VISTO el Contrato de Locación de Servicio suscripto entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios de la Provincia, Dr. Lucio Paz Posee, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad de Enlace PROSAP y la Dra. María Mercedes Mateo; y

CONSIDERANDO:

Que entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, se celebró el Convenio de Préstamo Subsidiario/ Anexo Proyecto "Mejoramiento del Área de Riego del Ric Metan", con el objeto de concretar la asignación de recursos provenientes del préstamo BIRF N° 7597 - AR, administrados a través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP II), para el financiamiento y la ejecución de la obra señalada, la cual fue aprobada mediante Decreto N° 2612/11;

Que en virtud de la ejecución de la mencionada obra es necesario contratar a una persona que desempeñe tareas de Consultoría en la función de Referente

Organizacional, en el marco del proyecto denominado "Mejoramiento del Área de Riego del Río Metán";

Que se efectuó el análisis de antecedentes de 3 (tres) postulantes y por el curriculum académico y laboral, fue seleccionada la Dra. María Mercedes Mateo;

Que de las actuaciones de referencia, surge la no objeción otorgada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

Que la presente contratación se financiará en un 100%, con recursos provenientes del Préstamo 7597-AR del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) desde el 1° de Junio al 31 de Diciembre de 2013;

Que la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, la Responsable Legal del PROSAP y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144, inc. 2) de la Constitución Provincial y de conformidad de lo dispuesto por la Ley N° 7514.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios de la Provincia, Dr. Lucio Paz Posse, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad de Enlace PROSAP y la Dra. María Mercedes Mateo D.N.I. 20.707.319; a partir del 1 de Junio al 31 de Diciembre de 2013, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la cuenta 092010000100.413411.1007 - Programa de Servicios Agrícolas - Subsecretaría de Financiamiento Internacional.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2491

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 159-99.417/13

VISTO, los Decretos N°s 1654/11 y 3672/12; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley Nacional N° 26.075, el Ministerio de Educación de la Nación mediante Resolución N° 658/13 prorrogó para el año 2013 el reglamento y pautas de aplicación del Programa de Compensación Salarial Docente, que en el orden provincial financia parcialmente la suma establecida por el artículo 2° del Decreto N° 1654/11;

Que el Gobierno Provincial asumió el compromiso de garantizar el salario mínimo inicial del personal docente, considerando los incrementos propuestos para el sector por el Estado Nacional y los representantes del Consejo Federal de Educación en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para el corriente año;

Que a fin de adecuar la normativa provincial a los valores vigentes en el presente ejercicio, resulta necesario aprobar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que, a partir de los periodos indicados seguidamente, ningún docente que se inicie en el cargo testigo de Maestro de Grado Jornada Simple del Sistema Educativo Provincial percibirá una remuneración de bolsillo inferior a la suma consignada en cada caso; garantizando este importe en forma proporcional a la relación de cargos para los puntajes inferiores al cargo testigo:

<u>Período desde</u>	<u>Sueldo inicial cargo testigo</u>
Febrero/2013	\$3169.-
Marzo/2013	\$3248.-
Mayo/2013	\$3312.-
Agosto/2013	\$3526.-

Art. 2° - Modifícase a partir del 1° de septiembre de 2013 el valor por cada asignación del adicional otorgado por el artículo 2° del Decreto N° 1654/11, a la suma de Pesos Quinientos Treinta y Dos (S.532.-): y

desde el 1° de diciembre de 2013 a Pesos Seiscientos Dieciséis (S.616.-).

Art. 3° - Facúltase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a realizar las modificaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que sean necesarias a los fines del cumplimiento del presente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación, Ciencia y Tecnología, de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Dib Ashur - Simón
Padrós**

Salta, 28 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2492

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que dichas necesidades pueden cubrirse con la designación de un profesional para asistencia al mencionado organismo en materia notarial;

Que procede incorporar la Delegación Escribanía de Gobierno con su respectivo cargo de jefatura de programa en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase a la planta de cargos de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones la Delegación Escribanía de Gobierno y el cargo de Jefe de Programa - Fuera de Escalafón.

Art. 2° - Designase al Escribano Eugenio Ariel Gorustovich Alonso - D.N.I. N° 24.920.216, en el cargo de Jefe de Programa Delegación Escribanía de Gobierno de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Fuera de Escalafón, con una remuneración equivalente a JPDS, y con retención de un cargo de Asesor Notarial - Agrupamiento Profesional - Función Jerárquica II, como agente de planta permanente

en el mismo organismo; a partir de la fecha del presente, autorizándose el pertinente traslado desde la Escribanía de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2493

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-72713/2013-0 y cde. 1

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Lic. Medina Marina Lidia, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA) a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionada la profesional Medina Marina Lidia, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar por parte de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA, y dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a, de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Lic. Medina Marina Lidia D.N.I. N° 25.211.513, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios III, Curso de Acción 091024000300 Cuenta 413400. Correspondiente al Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2494

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-183.373/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Fundacer, solicita se declare de Interés Provincial la XIV Campaña de Educación Vial y Seguridad en el Tránsito "Cerrillos en Defensa de la Vida", a realizarse desde el 24 de septiembre al 18 de octubre del corriente año en la localidad de San José de los Cerrillos; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada campaña se realizará en el ámbito departamental de Cerrillos, contando con conferencias, charlas, talleres, simulacros de accidentes, distribución de volantes y colocación de pasacalles;

Que dicha institución persiste en la concientización y la difusión de las elementales normas de seguridad, tanto para los conductores de vehículos, como para los

peatones, a fin de revalorizar la Cultura por el Respeto a la Vida;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la XIV Campaña de Educación Vial y Seguridad en el Tránsito "Cerrillos en Defensa de la Vida", a realizarse desde el 24 de septiembre al 18 de octubre de 2013, en la localidad de San José de los Cerrillos.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2495

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 0090346-124.183/2013-0

VISTO el Acuerdo suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Subsecretario de Promoción, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo y Bodegás de Argentina A.C., representada por su Presidente, Señor Juan José Canay; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene por objeto acordar la implementación de acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta, proyectos de carácter turístico, académico, tecnológico, social, cultural, económico y ambiental para el crecimiento y fortalecimiento de los prestadores enoturísticos de la Provincia de Salta;

Que asimismo tiene como objetivo colaborar y cooperar en la organización y realización de capacitaciones, seminarios, conferencias y todo tipo de actividades de difusión y promoción del Enoturismo;

Que conforme la Cláusula Cuarta del mencionado Acuerdo, las características y condiciones de las actividades o proyectos a realizar se fijarán mediante protocolos adicionales a ser suscriptos por las partes;

Que el Ministerio de Cultura y Turismo, la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo de Colaboración y Cooperación Mutua celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Subsecretario de Promoción, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo y bodegas de Argentina A.C., representada por su presidente, Señor Juan José Canay, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Cultura y Turismo y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - De Angelis - Ovejero -
Simón Padrós**

Salta, 28 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2498

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-800/10 y ss.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga y adenda al Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Coordinación General de Asuntos Políticos de la Gobernación y el Sr. Cristóbal Ponce Peñalva; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3.069/10 se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble firmado entre las citadas

partes, que tenía como objeto dar en locación el inmueble sito en calle Balcarce N° 376, P.E., Catastro N° 70.270 Departamento Capital de la Provincia de Salta, para ser destinado únicamente para el uso de oficinas de la Administración Pública Provincial:

Que atento lo informado por el Sr. Coordinador General de Asuntos Políticos de la Gobernación subsisten las razones y las necesidades de continuar alquilando el referido inmueble;

Que los antecedentes agregados en el expediente de referencia, permiten inferir que la prórroga del referido contrato se encuentra establecida en la cláusula decimoquinta del contrato originario y en lo previsto por el art. 72 del Decreto N° 1.448/96;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3.069/10;

Que ha tomado intervención el SAF de la Gobernación efectuando la imputación preventiva del gasto;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Coordinación General de Asuntos Políticos de la Gobernación y el Sr. Cristóbal Ponce Peñalva, D.N.I. N° 14.176.206, desde el 01/07/13 y hasta el 30/06/15.

Art. 2° - Apruébase la Adenda al Contrato de Locación de Inmueble aprobado por Decreto N° 3.069/10 suscripto entre la Coordinación General de Asuntos Políticos de la Gobernación y el Sr. Cristóbal Ponce Peñalva, D.N.I. N° 14.176.206, representado por el Sr. Pablo José Ponce Peñalva, D.N.I. N° 12.959.464, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Gobernación. Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2460 - 28/08/2013 - Expte. N° 44-2.427/13

Artículo 1° - Recházase el reclamo presentado por la Sub Comisario de Policía de la Provincia Margarita Liliana Correa, D.N.I. N° 23.353.011, Legajo Personal N° 10.746, contra la calificación otorgada por la Junta de Calificación III, Año 2012 de la citada fuerza policial y en virtud a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente decreto.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2461 - 28/08/2013 - Expediente N° 143-166.612/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Licenciada en Análisis de Sistemas Laura Valeria Viera, D.N.I. N° 27.974.354, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 29 de Septiembre de 2.013 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2463 - 28/08/2013 - Expediente N° 34-148.622/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Geólogo Alfredo Abel Donaire, D.N.I. N° 18.668.445, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 24 de Agosto de 2.013 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la

designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2465 - 28/08/2013 - Expediente N° 34-148.640/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Licenciada Verónica Rita Dioli, D.N.I. N° 28.271.931, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 01 de Septiembre de 2.013 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 2466 - 28/08/2013 - Expediente n° 120.455/2013 - código 234

Artículo 1° - Aféctase al Foro de Intendentes de la Provincia de Salta, al señor Miguel Angel Gómez, D.N.I. n° 12.958.529, agrupamiento T, subgrupo 3, Técnico, de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha de notificación del presente y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2014, lo que ocurra primero.

URTUBEY - Pace - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 2468 - 28/08/2013 - Expediente n° 133.775/2013 - código 262

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente y hasta el 28 de febrero de 2014 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero, autori-

zase la comisión de servicios en la Dirección General de Ceremonial y Audiencias de la Secretaría General de la Gobernación, de la señorita María Ester Herrera, D.N.I. n° 25.005.751, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII, Técnico Intermedio del Ministerio del rubro.

URTUBEY - Pace - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 2470 - 28/08/2013 - Expediente n° 227.321/2012 - código 153

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la señora Claudia Raquel Reynaga, D.N.I. n° 23.402.166, en la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputada en la Cuenta 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531004000100, del Ejercicio vigente.

URTUBEY - Pace - Simón Padrós

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 314 - 13/08/2013 - Expediente N° 125-167.328/13

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra:

"Nuevo Gasoducto, Estación Reductora de Presión y Redes domiciliarias de Gas Natural en Gral. Ballivián - Ampliación de Red de Gas Natural, en nuevos Barrios en Pichanal - Estación Reductora de Presión y Nuevas Redes domiciliarias de Gas en Coronel Cornejo - Ampliación de Red de Gas Domiciliaria en Embarcación Instalaciones Domiciliarias de Gas en Establecimientos Públicos (Escuelas, Hospital, Centro de Salud y Comisarias) en Colonia Santa Rosa - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de S 18.495.999,87 (Pesos Dieciocho Millones

Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Noventa y Nueve con Ochenta y Siete Centavos), en un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar p/respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/95 y en todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara:

A Colonia Santa Rosa hasta la suma de S 1.000.000,00 (Pesos Un Millón) a: Curso de Acción: 092012000131 - Financiamiento: Fondo de Reparación Histórica (271) - Proyecto: 1139 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2013.

A Embarcación hasta la suma de S 2.000.000,00 (Pesos Dos Millones) a:

Curso de Acción: 092011000246 - Financiamiento: Fondo de Reparación Histórica (271) - Proyecto: 1138 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2013.

A Coronel Cornejo hasta la suma de S 2.500.000,00 (Pesos Dos Millones Quinientos Mil) a: Curso de Acción: 092011000441 - Financiamiento: Fondo de Reparación Histórica (271) - Proyecto: 1137 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2013.

A Pichanal hasta la suma de S 3.000.000,00 (Pesos Tres Millones) a: Curso de Acción: 092012000341 - Financiamiento: Fondo de Reparación Histórica (271) - Proyecto: 1136 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2013.-

A General Ballivián hasta la suma de S 5.000.000,00 (Pesos Cinco Millones) a: Curso de Acción: 092011000326 - Financiamiento: Fondo de Reparación Histórica (271) - Proyecto: 1135 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2013.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra.

conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2484, 2487, 2493 y 2495, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 400003816

R. s/c N° 400000484

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11452

En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces, de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que por Resolución de este Tribunal de fecha 13/07/12 se dispuso la contratación con la firma Unitech S.A., del Sistema Informático IURIX Web del Fuero Civil, mientras que el 23/10/12 por Presidencia se aprobó el instrumento respectivo (v. Fs. 58 y 60 del Expte. n° ADM 001770/12 que se tiene a la vista).

Que mediante nota de fecha 27/08/13, la Secretaria de Informática hace saber que, con la implementación del Sistema Informático del Fuero Civil se realizará una prueba piloto en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación del Distrito Judicial del Centro, resultando para ello importante la atención de todo el personal de ese tribunal, con el fin de poder realizar los ajustes necesarios durante la puesta en marcha del sistema. Para ello, solicita suspender los términos judiciales durante los dos primeros días de prueba, previstos para los días 2 y 3 de septiembre del corriente año, dado que las tareas a desarrollarse no permitirán la atención de abogados ni de público en general.

Que consecuentemente, corresponde hacer lugar a lo solicitado, siguiendo el mismo criterio de anteriores implementaciones técnicas (Acordada 10286, entre otras).

Que por ello.

ACORDARON:

I. DECLARAR judicialmente inhábiles los días dos (2) y tres (3) de septiembre del corriente año para el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, a los fines determinados en la presente.

II. PUBLICAR por un día en el Boletín Oficial.

III. COMUNICAR a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo Alberto Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Susana Graciela Kauffman de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Silvia Areco de Paz Sosa

Secretaria de Superintendencia

Sin Cargo

e) 02/09/2013

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100035879

F. N° 0001-50748

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 98/13

Malla 431 B - Provincias de Santiago del Estero y Salta

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Garmendia - Rosario de la Frontera

Longitud: 117.30 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Seis Mil (\$ 1.596.000,00).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 1 de octubre de 2013, en forma continua y sucesivas a partir de las 11.00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 98/13 - Malla 431 B, Licitación Pública N° 99/13 - Malla 232, Licitación Pública N° 100/13 - Malla 501, Licitación Pública N° 101/13 - Malla 408 A, Licitación Pública N° 103/13 - Malla 431 A.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 27 de agosto de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - DNV -

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 16/08 al 06/09/2013

Fecha de Apertura: 19/09/2013 - Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 74.800,00

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097/58/63/71/11.

CPN Valeria Doyle

Jefe Dpto. Compras y Abastecimiento
Hospital Público Materno Infantil

Imp. \$ 60,00

e) 02/09/2013

O.P. N° 100036150

F. v/c N° 0002-03353

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 217/13**

Objeto: Contratación de Servicio de Vigilancia.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.****Expedientes: 0040155-35.424/2013-0.**

Destino: Estadios Padre Ernesto Marteatena, Delmi y Micro Estadio - Secretaría de Deportes.

Fecha de Apertura: 18/09/2013 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 190,00 (Pesos Ciento Noventa 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Monto Oficial: \$ 198.720,00 (Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Setecientos Veinte con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100036152

F. N° 0001-51036

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Hospital Público Materno Infantil S.E.****Licitación Pública N° 13/2013****República Argentina - Provincia de Salta**

Objeto: Adquisición de Motocompresores para Equipos de Refrigeración del HPMI.

Expte. N° 001236/13. Disposición Interna N° 348/13.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa
Dirección General de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 02/09/2013

O.P. N° 100036149 F. v/c N° 0002-03352

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Licitación Pública N° 216/13

Objeto: Servicio de Reciclado de Cartuchos de Toner y Recarga de Cartuchos de Tinta para Impresoras.

Organismo Originante: **Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.**

Expediente: 0110022-490.368/2013-0.

Destino: Dirección General de Rentas.

Fecha de Apertura: 18/09/2013 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000551-9 del Organismo destinatario.

Monto Oficial: \$ 114.000,00 (Pesos Ciento Catorce Mil con 00/100)

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa
Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 02/09/2013

O.P. N° 100036148 F. v/c N° 0002-03351

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Licitación Pública N° 218/13

Objeto: Adquisición de Desfibriladores con Registrador Gráfico.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100221-17.911/2013-0.

Destino: Dirección Samec.

Fecha de Apertura: 19/09/2013 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos 00/100), depositados en la cuenta de banco macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 420.000,00 (Pesos Cuatrocientos Veinte Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa
Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 02/09/2013

O.P. N° 100035825 F. v/c N° 0002-03294

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 5 de agosto de 2.013.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 03/13 - 2° llamado Ejercicio: 2.013.- Expediente N° 18.178/12**

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado con precio tope

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 164 - Laboratorios de Trabajos Prácticos - Anexo Fassio - 1° Etapa Parcial - Sede Regional Orán, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Pcia. de Salta, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción: "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8.00 a 13.00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 4 de Octubre de 2.013 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: S 1.100.000,00 (Pesos Un Millón Cien Mil).

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope

Precio del Pliego: S 1.100,00 (Pesos Un Mil Cien)

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. S 900,00

e) 14/08 al 04/09/2013

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100036153

F. v/c N° 0002-03354

Dirección General de Rentas

Llamado: **Contratación Directa N° 143/13 SAF - DGR (Art. 12° - Ley N° 6.838).**

Objeto: Servicio de Limpieza de Canaletas de Desagües Pluviales en Edificios Balcarce N° 30, Caseros N° 670 y España N° 625 - DGR.

Nota Interna N°: 0490-4088/2.013.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 06 de Septiembre de 2.013 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 12:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se podrán Retirar a partir del día 02/09/13, en la oficina del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas de 8:30 a 13:30 hs, sito en calle Balcarce N° 30 (4° piso) Salta - Capital organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. Fax: (0387) 4-373038

Fecha máxima para su adquisición: 06/09/2.013 hs 09:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4° Piso - Salta Capital.

Lic. Héctor Miguel Villalba
 Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
 Servicio Administrativo Financiero
 D.G.R. - Salta
 Ana Cecilia Caro
 Administradora
 S/R.I. N° 033/12 - SAF
 D.G.R. - Salta

Imp. S 60,00

e) 02/09/2013

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100036154

F. N° 0001-51040

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 695 - 16/08/2013 - Expediente N° 125-72.013/13, 321-143.629/11, 321-150.909/11, 01-101.256/11, 321-156.420/11, 234-181.233/11, 321-71.696/13, 90-21.476/13, 125-72.013/12 Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Refacciones Puesto Sanitario Misión La Gracia; Refacción Puesto Sanitario Pozo La China; Ampliación y Refacción Puesto Sanitario Santa María; Construcción Puesto Sanitario Pozo El Tigre; Refacción Puesto Sanitario El Desemboque - Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.741.252,82 (Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Dos con Ochenta y Dos Centavos), en un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 150.000,00 (a: Curso de Acción: 081017012202 - Financiamiento:

Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1132 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 6.000,00 a: Curso de Acción: 081017012201 - Financiamiento: F.

Fed.Solid. (24813) - Proyecto: 1131 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 200.000,00 a: Curso de Acción: 081017012102 - Financiamiento: Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1130 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.-

Hasta la suma de \$ 7.000,00 a: Curso de Acción: 081017012101 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1129 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 130.000,00 a: Curso de Acción: 081017011202 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1128 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 20.000,00 a: Curso de Acción: 081017011201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 823 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 180.000,00 a: Curso de Acción: 081017011902 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1127 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 8.000,00 a: Curso de Acción: 081017011901 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1126 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 180.000,00 a: Curso de Acción: 081017012302 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1134 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 6.000,00 a: Curso de Acción: 081017012301 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1133 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (l.o. 1972).

Zorpudes

Imp. S 118,00

e) 02/09/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400003790

F. N° 0004-02631

Ref. Expte. N° 0090034-35.150/13

Establecimientos Río Grande S.A. CUIT N° 33-70841460-9, propietario del inmueble Catastro N° 6747 del Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 295,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 154,87 lts./seg., aguas a derivar del Río Rosario, que se conducirá por toma y acequia privada.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. - Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 28/08 al 03/09/2013

O.P. N° 400003789

F. N° 0004-02630

Ref. Expte. N° 0090034-35.145/13

Establecimientos Río Grande S.A. CUIT N° 33-70841460-9, propietario del inmueble Catastro N° 5786 del Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 70.0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 36,750 lts./seg., aguas a derivar de la Vertiente de Agua Negra, mediante bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1°

Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 28/08 al 03/09/2013

O.P. N° 400003788

F. N° 0004-02629

Ref. Expte. N° 0090034-35.140/13

Establecimientos Río Grande S.A. CUIT N° 33-70841460-9, propietario del inmueble Catastro N° 5398 del Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 105,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 55,125 lts./seg., aguas a derivar del Río Rosario, que se conducirá por toma y acequia privada.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. - Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 28/08 al 03/09/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100036159

F. v/c N° 0002-03355

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa**Artículo 13 h****Expediente N°: 4.140/13.**

Objeto: Adquisición de Electrobomba Sumergible para Normalizar Servicio de Pozo Escuela de Cadetes de Capital.

Destino: Pozo Escuela de Cadetes - Capital.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 23/08/2013

Proveedor: Gómez Roco y Cía S.R.L.

Monto: \$ 44.398,63 (son cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y ocho con 63/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 02/09/2013

O.P. N° 100036158

F. v/c N° 0002-03355

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 4.124/13

Objeto: Reemplazo de EBS en Pozo N° 7 de la Localidad de Yacuy

Destino: Distrito Tartagal

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 21/08/2013

Proveedor: Huaico Perforaciones y Servicios

Monto: \$ 29.900,00 (son veintinueve mil novecientos con 00/100) + IVA.-

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 02/09/2013

O.P. N° 100036157

F. v/c N° 0002-03355

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 4.099/13.

Objeto: Reemplazo de EBS para Normalizar Servicio de Pozo Miguel Aroz de Capital.

Destino: Ciudad de Salta.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 20/08/2013.

Proveedor: Huaico Perforaciones y Servicios.

Monto: \$ 12.800,00 (son doce mil ochocientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 02/09/2013

O.P. N° 100036156

F. v/c N° 0002-03355

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 4.999/13.

Objeto: Pesca y Reemplazo de EBS en Pozo N° 14 de la Calidad de General Güemes para normalizar el servicio.

Destino: Localidad de Güemes.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 20/08/2013.

Proveedor: Huaico Perforaciones y Servicios.

Monto: \$ 39.200,00 (son veintinueve mil novecientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 02/09/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400003813 F. N° 0004-02648

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en Expte. N° 21.893, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de minerales de tierras raras de primera categoría, ubicado en el Dpto.: Cachi, Lugar: Río Luracatao; la mina se denominará Luracatao; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X=3456337.19	Y=7245905.96
X=3460674.17	Y=7245905.96
X=3460674.17	Y=7238421.50
X=3456337.19	Y=7238421.50

PMD: Y: 3457848.00 X: 7243412.00

Cerrando la superficie registrada en 3.245 has. 99 m2. Los terrenos son de propiedad privada: matrícula N° 403 del Departamento Molinos (Campo Rosario Sociedad en Comandita por Acciones) y N° matrícula 1541 del Departamento Chachi (Erazo de Corimayo, Ángela; Erazo Salomón; Bonifacio Teófilo Damián y otros).

Imp. S 180,00 e) 02, 09 y 16/09/2013

O.P. N° 400003812 F. N° 0004-02647

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Centaurus IV", de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Antuco, que tramita por Expte. N° 20.931 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
PP	7320900,00	3456319 10
1	7320900,00	3458409 05
2	7316809,44	3458409 05
3	7316809,03	3457312,89
4	7319072,60	3457312,89
5	7319072,60	3456319.10

Cerrando la superficie registrada en: 630 has.

LL: Y: 3458274,14 X: 7320133,99

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Polvorilla I Expte. N° 18.299, Centauro V - Expte. N° 20.932, Jazmín I - Expte. N° 21.369, Jacin 2 - Expte. N° 20.863, Centauro VIII - Expte. N° 21.684, Centauro III - Expte. N° 20.930. Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00 e) 02, 09 y 16/09/2013

O.P. N° 100036170 F. N° 0001-51056

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael A. Argañaraz Olivero ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Ultra 03, de diseminado de oro, ubicada en el Departamento de: Molinos Lugar: Tacuil, que se tramita mediante Expte. N° 21760 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 1500 Has
Perímetro: 15589m

Y	X
3427135.91	7136541.53
3430597.00	7136541.53
3430597.00	7132207.64
3427135.91	7132207.64

Pmd: Y= 3430057.22 X= 7136325.62

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00 e) 02, 09 y 17/09/2013

O.P. N° 100036169

F. N° 0001-51055

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael A. Argañaraz Olivero ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Cóndor 02, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Cauchari, que se tramita mediante Expte. N° 21599 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 586 Has

Perímetro: 9976 m

Y	X
3403800.18	7335776.00
3405698.00	7335776.00
3405698.00	7332685.58
3403800.18	7332685.58

Pmd: Y= 3404038.73 X= 7332997.18

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 02, 09 y 17/09/2013

O.P. N° 100036168

F. N° 0001-51054

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael A. Argañaraz Olivero ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Cóndor 04, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Antes Lugar: Guayao, que se tramita mediante Expte. N° 21825 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 1387 Has

Perímetro: 22356 m

Y	X
3402890.00	7345330.00
3404370.00	7345330.00

3404370.00

7347160.00

3406208.00

7347160.00

3406208.00

7339300.00

3405000.00

7339300.00

3405000.00

7343800.00

3402890.00

7343800.00

Pmd: Y= 3406090.09 X= 7346827.62

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 02, 09 y 17/09/2013

O.P. N° 100036164

F. N° 0001-51051

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de tierras raras en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Cachi, lugar Nevado de Palermo, la mina se denomina Valle Blanco Norte que tramita por expediente N° 21.773 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:

1. Y=3473112.14	X=7223410.00
2. Y=3473112.14	X=7226530.90
3. Y=3470015.00	X=7226530.90
4. Y=3470015.00	X=7223410.00

PMD: Y=3472614.75 X=7225364.91

Cerrando una superficie registrada en 966 Has. y 5864.23 metros cuadrados. Los terrenos afectados son de propiedad privada pertenecientes a Maropont S.A. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 02, 09 y 17/09/2013

O.P. N° 400003777

F. N° 0004-02623

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Pe-

ral, han solicitado la petición de mensura de la mina "Alcalina II" de diseminado de borato; potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar Cortaderas, que tramita por Expte. N° 19.347, y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
7223550.57	3353517.58
7223550.57	3353917.58
7223550.57	3354917.58
7223550.57	3355917.58
7223550.57	3356917.58
7223550.57	3357917.58
7222550.57	3353917.58
7222550.57	3354917.58
7222550.57	3355917.58
7222550.57	3356917.58
7222550.57	3357917.58
7221550.57	3353917.58
7221550.57	3354917.58
7221550.57	3355917.58
7221550.57	3355962.05
7221550.57	3356917.58
7221550.57	3357917.58
7221050.57	3353517.58
7221050.57	3353917.58
7220550.57	3353917.58
7220550.57	3354917.58
7220550.57	3355917.58
7219550.57	3353917.58
7219550.57	3354917.58
7219646.45	3354917.58
7219646.45	3355962.05
7218550.57	3353517.58
7218550.57	3353917.58
7218550.57	3354517.58
7218550.57	3354917.58
7217550.57	3353517.58
7217550.57	3354517.58
7216550.57	3353517.58
7216550.57	3354517.58
7216050.57	3354517.58
7216050.57	3354917.58
7215550.57	3353517.58
7215550.57	3354517.58
7214550.57	3353517.58
7214550.57	3354517.58
7213648.69	3353517.58
7213648.69	3354517.58
7213648.69	3354917.58

P.M.D.: X=7215327.89 Y= 3353964.80

LL: X= 7218597.80 Y= 3354031.80

Superficie Concedida 2185 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Cortadita V - Expte. N° 20.721 y Alcalina I - Expte. N° 19.346. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 198,00

e) 26/08. 02 y 09/09/20 3

O.P. N° 400003776

F. N° 0004-02622

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en el Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. 21.258, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de cobre y oro, ubicado en el Departamento Rosario de Lerma, Lugar Cuevas, la mina se denominara Caisixto, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquíneros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
7303794.18	3491425.09
7303794.18	3491425.09
7398794.18	3494425.09
7398794.18	3494425.09

P.M.D.: X=7301681.33 Y=3494107.83

Superficie Concedida 1500 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada:

Matrícula N° 155, Dpto. Rosario de Lerma, de propiedad de Santos Lazaro Barboza,

María Marta de la Paz Montero y Julieta del Milagro Pescador Castilla y Matriculas 11600, 11599 y 11598, Dpto. Rosario de Lerma, de propiedad de Epifanio Taritolay, Elías Cruz, Santos Narciso o Narciso Taritolay, Justa Puca de Taritolay, Eulalia Coria, Lucia Leonor Coria, Concepción Coria, Carmen Coria, Pedro Coria, Martha Magdalena Coria, Damiana Coria, Desideria Coria e Hipolito Taritolay. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 26/08. 02 y 09/09/2013

O.P. N° 400003775

F. N° 0004-02621

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la mina "Salinita Norte III" de diseminado primera categoría de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos, ubicada en el Departamento La Poma, Lugar Salinas Grandes, que tramita por Expte. N° 21.014, y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
7393857.19	3493580.00
7393857.19	3497080.00
7389857.19	3497080.00
7389857.19	3493100.66
7391913.08	3493100.66
7391914.08	3493580.00

P.M.D.: X= 7391061.00 Y= 3494613.80

Labor Legal: X=7391061.93 Y= 3494613.83

Superficie Concedida 1498 Has. 58 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula 136, Dpto. La Poma, de Ana Rosa Gavazzi y Griffiero, Clorinda Margarita Gavazzi y Grifero y Delia Josefina Gavazzi y Grifero; y Matrícula N° 140, Dpto. La Poma, de Pedro de Nicolás y Ruperto Fernández. Sirva la Presente de Atenta Nota de Citación. Las minas colindantes son: Salinita Norte I - Expte. N° 21.012, Grandes II - Expte. N° 21.692, Grandes IV - Expte. N° 21.694, Salinitas Sur IV - Expte. N° 21.066 y Salinita Sur III - Expte. N° 21.065. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/08, 02 y 09/09/2013

O.P. N° 400003774

F. N° 0004-02620

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, han solicitado la petición de mensura de la mina "Torci II" de diseminado de oro, cobre y hierro, ubicada en el Depar-

tamento Los Andes. Lugar Arizaro, que tramita por Expte. N° 20.631 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

	X	Y
E1	7218552.37	2649362.34
E2	7218552.37	2651362.34
E3	7211552.37	2651362.34
E4	7211552.37	2649362.34

P.M.D.: X= 7212344.50 Y= 2650705.80

LL: X= 7215780.91 Y= 2650550.32

Superficie Concedida 1400 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Torci IV - Expte. N° 20.879 y Corta II - Expte. N° 20.630. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/08, 02 y 09/09/2013

O.P. N° 400003773

F. N° 0004-02619

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, han solicitado la petición de mensura de la mina "Alcalina VI" de diseminado de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos terreos, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar Cortaderas, que tramita por Expte. N° 20.629, y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

	X	Y
E1	7227998.01	3350080.77
E2	7227998.01	3352466.70
E3	7223550.57	3352466.70
E4	7223550.57	3353426.71
E5	7222550.57	3353426.71
E6	7222550.57	3350080.77

P.M.D.: X=7224401.52 Y=3352344.89

LL: X=7224409.19 Y=3352375.75

Superficie Concedida 1397 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Milagrito 01 - Expte. N° 20.551, Alcalina I - Expte. N° 19.346, Alcalina II - Expte. 19.347, Pipo I - Expte.

20.393 y Corta II - Expte. N° 20.630. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/08, 02 y 09/09/2013

O.P. N° 100036037 F. N° 0001-50898

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que Lithea Inc. Sucursal Argentina ha solicitado la Petición de Mensura de la mina "Gabriela Norte" - Expte. N° 20.422 - de Litio y Cloruro de Sodio, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar Salar de Río Grande, la que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7226515.26	2590260.78
7226515.26	2592942.70
7217631.31	2592942.70
7217631.31	2589503.04
7219150.38	2589503.04
7219150.38	2590003.04
7220650.38	2590003.04
7220650.38	2590503.04
7222150.38	2590503.04
7222150.38	2590260.78

PMD= 7220434.53 2590190.09

Superficie: 2.500 Has. 0000m2.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Menta02 - Expte. N° 21.541; Timur IV - Expte. N° 18.858; Timur VII - Expte. N° 18.861 y Manón 2 - Expte. N° 19.006. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/08, 02 y 09/09/2013

O.P. N° 100036036 F. N° 0001-50897

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que Lithea Inc. Sucursal Argentina ha solicitado la Petición de Mensura de la mina "Patilla" - Expte. N° 20.414 - de Litio, ubicada en el Departamento Los

Andes, Lugar Salar de Pular, la que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7315002.89	2605484.24
7316943.44	2610103.47
7313969.23	2610103.47
7313969.23	2606233.97
7312100.00	2606233.97
7312100.00	2609380.00
7311380.69	2609380.00
7311380.69	2605484.24

P.D. 7314843.42 2606898.02

Superficie: 1.346 Has. 0000m2.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Sulfa I - Expte. N° 19.183. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/08, 02 y 09/09/2013

O.P. N° 100036033 F. N° 0001-50895

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Vigésimo Segundo" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar que tratamita por expediente N° 21.042 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Superficie: 2.097,57 has.

Y: 3402400.35	X: 7322220.52
Y: 3405698.38	X: 7322220.91
Y: 3405698.32	X: 7325032.95
Y: 3407284.90	X: 7325032.95
Y: 3407284.90	X: 7320411.23
Y: 3405234.00	X: 7320411.23
Y: 3405234.00	X: 7319447.00
Y: 3401323.00	X: 7319447.00
Y: 3401323.00	X: 7322257.00
Y: 3401324.89	X: 7322257.99
Y: 3401340.06	X: 7322253.99
Y: 3402404.82	X: 7322209.79

L.L: Y: 3405698.42 X: 7320681.06

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Valen - Expte. N° 20.570"; "Quevár Veinteava - Expte. N° 20.988"; "Lolita II - Expte. N° 21.507"; y "Belen I - Expte. N° 17.084". Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/08, 02 y 09/09/2013

O.P. N° 100036066 F. N° 0001-50939

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Aldo Adrian Skrobak ha solicitado la Petición de Mensura de la mina Yerman que se tramita por expediente N° 20.468, de diseminados de oro y cobre, ubicada en el departamento Los Andes, lugar Cordón del Gallego.

Coordenadas Gauss Kruger de Pertenencias - Sistema Posgar/94:

- | | |
|------------------|--------------|
| 1. Y=3390244.23 | X=7208668.62 |
| 2. Y=3390244.23 | X=7210911.43 |
| 3. Y=3391244.23 | X=7210911.43 |
| 4. Y=3391244.23 | X=7211911.43 |
| 5. Y=3392244.23 | X=7211911.43 |
| 6. Y=3392244.71 | X=7212911.43 |
| 7. Y=3392926.74 | X=7212911.43 |
| 8. Y=3392920.19 | X=7208668.62 |
| 9. Y=3391954.13 | X=7208668.62 |
| 10. Y=3391954.13 | X=7209610.14 |
| 11. Y=3391454.13 | X=7209610.14 |
| 12. Y=3391454.13 | X=7208668.62 |

LL: Y=3392007.14 X=7209030.31

Superficie concedida de 789 hectáreas 6485,05 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Alba Sabrina, expte: 18.823; La Pulula, expte: 20.469 y Servidumbre, expte: 13.849. Dra. María del V. Radich. Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 27/08, 02 y 10/09/2013

O.P. N° 100036065 F. N° 0001-50938

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto

456/97) que Aldo Adrian Skrobak ha solicitado la Petición de Mensura de la mina La Pulula que se tramita por expediente N° 20.469, de diseminados de oro y cobre. ubicada en el departamento Los Andes, lugar Cordón del Gallego.

Coordenadas Gauss Kruger de Pertenencias - Sistema Posgar/94:

- | | |
|------------------|--------------|
| 1. Y=3394930.00 | X=7219911.43 |
| 2. Y=3396930.00 | X=7219911.43 |
| 3. Y=3396930.00 | X=7214911.43 |
| 4. Y=3394244.71 | X=7214911.43 |
| 5. Y=3394244.71 | X=7213904.53 |
| 6. Y=3392926.74 | X=7213929.36 |
| 7. Y=3392926.74 | X=7212911.43 |
| 8. Y=3392244.23 | X=7212911.43 |
| 9. Y=3392244.71 | X=7214911.43 |
| 10. Y=3393930.00 | X=7214911.43 |
| 11. Y=3393930.00 | X=7215911.43 |
| 12. Y=3394930.00 | X=7215911.43 |

LL: Y=3393670.00 X=7214364.00

Superficie concedida de 1.367 hectáreas 5244,52 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Copalayo 11, expte: 19.529; Favito, expte: 21.359; Tabahm 07, expte: 20.236; Alba Sabrina, expte: 18.823 y Yerman, expte: 20.468. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 27/08 y 02 y 10/09/2013

O.P. N° 100036048 F. N° 0001-50911

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Mario Moncholi, por Norte Exploraciones S.A, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, en el punto de manifestación de descubrimiento (PMD), ubicado en el Departamento de los Andes, Lugar Hombre Muerto, la Mina se denomina Favito, se tramita por expediente N° 21.359 y se determina de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X		Y
P.P.		P.P.	
1	721627500	1	339693000
2	721627500	2	339800807

3	721479594	3	339800807
4	721479594	4	339661885
5	721491143	5	339661885
6	721491143	6	339693000

P.M.D: X: 7216200,00 Y: 3397000,00

El área es de 163 has 0500 mts2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Escribano Humberto Ramírez, Secretario. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 27/08, 02 y 10/09/2013

SENTENCIAS

O.P. N° 400003815 R. s/c N° 400000483

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I.- Por Mayoría, Condenar a Cristian Emilio Villarreal (a) "cebolla", argentino, nacido el 28 de Agosto de 1.979, en Salta Capital, D.N.I. N° 27.552.443, Prontuario N° 055.531 Secc. S.P., hijo de Miguel Ángel Villarreal (v) y de Rosa Ramona Díaz (v), soltero, músico, con instrucción secundaria incompleta, con domicilio en calle Río Mojotoro 2.383 Villa Lavalle de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Cinco Años y Dos Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en perjuicio de Gladis Sofía Agüero en Concurso Real con Amenazas con Arma y Lesiones Leves en Concurso Ideal, hecho en perjuicio de Cristian Mauricio Vilte y Coautor del delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa hecho en perjuicio del Banco Macro (Arts. 166 inc. 2°, Ira parte, 149 bis 2do. supuesto, 89, 163 inc. 4to. en función del Art. 42, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40, 41 del C. Penal). Ordenando que el nombrado continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II.- En Disidencia... - III.- Recomendar... - IV.- Diferir... - V.- Ordenar... - VI.- Fijar... - VII.- Cópiese... - Fdo.: Dres. Ana Silvia Acosta, Roberto Faustino Lezcano, Dra. Milagro Lopez (Int), Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. Cesar Alejandro Cuello, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: el día Diez de Diciembre del Año Dos Mil Dieciséis (10/12/2016). Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo e) 02/09/2013

O.P. N° 100036167 R. s/c N° 100004450

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

CONDENO a Pamela Johara Natali Miranda, argentina, soltera, nacida en Orán, Provincia de Salta en fecha 18/02/1989, D.N.I. N° 34.388.255, empleada, con domicilio en Alvarado n° 1435- B° Güemes, Crán, hija de Héctor Flores y Susana Miranda a la pena de Prisión Perpetua, por resultar coautora penalmente responsable del delito de Homicidio Calificado por el Vínculo, art. 80 inc. 1°, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y a Gustavo Casas, argentino, soltero, nacido en Orán en fecha 19/08/86, D.N.I. n° 32.632.297, con domicilio en Alvarado N° 1435- Orán; hijo de Ramón Gutiérrez y de Delina Eusebia Casas, a la pena de Prisión Perpetua por resultar coautor material del delito de Homicidio Calificado por el Vínculo, art. 80 inc. 1°, 48, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretario.

Sin Cargo e) 02/09/2013

O.P. N° 100036166 R. s/c N° 100004449

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

CONDENO a Héctor Reynaldo Acosta, (a) "Oreja", argentino, soltero, nació el 10/10/1979 en Pirané, Provincia de Formosa, DNI n° 22.695.962, hijo de Gustavo y de Francisca Berta Aguilera, domiciliado en Pasaje Cisterna n° 1.161 del Barrio Maravilla. Prontuario n° 3.333 Sec. R.H., a la pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal con Aprovechamiento de la Inmadurez Sexual de la Víctima, en los términos de los artículos, 120 1er párrafo, en función del art. 119 3er párrafo, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretario.

Sin Cargo e) 02/09/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003809 F. N° 0004-02644

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. Hebe Samson, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados:

"Luis Torrejon s/Sucesorio - Martinez, Presentación", Expte. 426.218/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta. 05 de Agosto de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 02 al 04/09/2013

O.P. N° 400003808 F. N° 0004-02643

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sanna Pablo Felipe" Expte. N° 430.139/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 15 de Agosto de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/09/2013

O.P. N° 400003807 F. N° 0004-02642

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato Mendoza Escalante Martha y Osoros Antenor" (Expte. N° 20.833/11), Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el plazo de Tres Días en los Diarios "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 4 de Junio de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 02 al 04/09/2013

O.P. N° 400003806

R. s/c N° 40000482

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibañez, en los autos caratulados: "Guantay Melania Sucesorio" Expte. N° 1-429.210/13, y Vistos: ... - Cítese por edictos, que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario El "Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 28 de Junio de 2.013. Dra. Dolores Aleman Ibañez, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/09/2013

O.P. N° 400003805

F. N° 0004-02641

La Dra. Olga Zulema Sapag, a cargo del Juzgado C. y C. de 1ra. Nom. Dist. Jud. Sur - Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en Juicio: "Sucesorio de: Arques, Miguel Angel" Expte. N° 15.971/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 3 días. San José de Metán, 22 de Agosto de 2.013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 04/09/2013

O.P. N° 100036161

F. N° 0001-51046

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Battaglia, Mariana Emilia por Sucesorio", Expte. N° 4120295/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Pu-

blicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno). Firmado: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga. Juez. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria. Salta, 06 de Agosto de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/09/2013

O.P. N° 100036146 F. N° 0001-51022

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Sucesorio de Maurell, Ana María" Expte. N° 16.094/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Agosto de 2.013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/09/2013

O.P. N° 100036140 F. N° 0001-51008

El Dr. Federico Augusto Cortes, interinamente a cargo, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Avda. Houssey esquina Avda. Bolivia, Planta Baja, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Rubí Velásquez Ramírez, en los autos caratulados: "Tamer, Argentina Francisca s/Sucesorio", Expte. N° 403.872/12, Declarar Abierto el juicio sucesorio testamentario de Argentina Francisca Tamer de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. y Citar por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Fdo. Luis Enrique Gutiérrez, Juez (interino). Salta, 19 de Junio de 2.013. Dra. Rubí Velásquez Ramírez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/08 al 03/09/2013

O.P. N° 100036103 R. s/c N° 100004447

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Vargas Humberto Mario - Sucesorio" Expte. N° 2-410.163/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C.). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 20 de Agosto de 2.013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/08 al 02/09/2013

O.P. N° 100036099 F. N° 0001-50976

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados: "Antar, Antonia s/Sucesorio" Expte. N° 432.396/13, declara abierto el juicio sucesorio de Antonia Antar de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 cctes. del C.P.C.C. y cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en los diarios del Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Agosto de 2013. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/08 al 02/09/2013

O.P. N° 100036098 F. N° 0001-50974

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Farfán, Remijio Irineo s/Sucesorio" - Expte. N° 403.670/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez interino. Salta, 08 de Marzo de 2013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/08 al 02/09/2013

O.P. N° 100036097 F. N° 0001-50973

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Farfán, Nicolás Leoncio s/Sucesorio" - Expte. N° 402.630/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez interino. Salta, 06 de Marzo de 2013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/08 al 02/09/2013

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100036160 F. N° 0001-51045

Por **EDUARDO GUIDONI**

JUDICIAL SIN BASE

1 Minibús Mercedes Benz - Lo 814 - 2.001

El día 4 de setiembre de 2.013, a hs. 18.00, en el salón de remates del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta, sito en calle España 955, de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata, en el estado visto en que se encuentra, 1 Minibús Mercedes Benz - Lo 814 - 2.001, montado sobre 4 ruedas, con motor, dominio DSW-678. Condiciones de venta: el precio, sellado D.G.R.: 0,6% y Honorarios de ley: 10%, todo de contado en el acto y a cargo del comprador. Deuda por tasas e impuestos municipales a cargo del comprador, si no hubiere remanente: \$ 18.487,14, más \$ 80,00 de multa de tránsito. Ordena: Juez Federal de Salta Nro. 1, subrogante: Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaria Fiscal Nro. 1, en los autos caratulados: A.F.I.P. c/Romero Natividad, Expte. Nro. FSA-13000302/06, por Ejecución Fiscal.

Edictos por 2 días en el Nuevo Diario de Salta y Boletín Oficial. Informes: M.P.C.C. Eduardo Guidoni. Urquiza 438 - 155207126.

Imp. \$ 100,00 e) 02 y 03/09/2013

O.P. N° 100036072 F. N° 0001-50943

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL SIN BASE

Importante Propiedad Ubicada en Avda. Jujuy N° 889 - Salta - Capital

El día Martes 3 de Septiembre del 2.013 a horas 18,00 en calle España 955 Salta - Capital, por disposición de la Sra. Jueza del juzgado de lera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Banco Río de la Plata S.A vs Jovi S.R.L s/Quiebra por Concurso Especial" Exp. N° 89.681/04. Remataré Sin Base el inmueble Matrícula Catastral N° 24.717. Sección E, Manzana 72b, Parcela 10 del Dpto Capital, ubicado en Avenida Jujuy 889 de esta Ciudad de Salta Ext: Fte: 10m s/calle Jujuy. Cdo N: 23,80m, Cdos S: 23,90m. Lim: N: Lote 7. S: Lote 9, E: Suc de Antonio Díaz, O: calle Jujuy, tiene una sup. total de 238,50 mts2. y consta de: Un salón amplio con frente vidriado, persiana metálica, sector de baños para damas y caballeros, el de dama tiene habilitado 4 compartimientos con inodoro y un sector de mesada de granito, con tres lavatorios. Sector baños de hombres con tres boxes p/ inodoro. 2 mijitorios y sector lavatorio con mesada de granito y dos bachas, en el salón principal existe una escalera con baranda de madera que lleva al 1er piso (techo de loza) detrás del salón principal se ubica un sector de la cocina. Según acta de constatación las instalaciones mencionadas se comunican con el resto del inmueble que tendría otro catastro. Estado de Ocupación: Funciona un restaurante denominado La Cantina de Angelino, según el Sr Vicente Alberti quien manifiesta ser encargado de dicho restaurante. Condiciones de Pago: Señala 30% a cuenta del precio con mas Sellado D.G.R. 1.25%, comisión 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 de la Ley mencionada, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto de la

venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El impuesto a la transferencia debe ser asumido por el comprador. Téngase presente que mediante resolución de Fs. 232, firme a la fecha, se autorizó la compensación solicitada por el acreedor Sr. Jorge Aníbal Arias hasta el límite de su acreencia debiendo darse cumplimiento oportunamente a la reserva a Fs 62 de autos. Edictos: Por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: La Subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V Sola - Leguizamón 1245 - Tel 154080645 - 154577853 - Salta.

Imp. \$ 500,00

e) 28/08 al 03/09/2013

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100036171

F. N° 0001-51058

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados "Gallo, Dora Beatriz - Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 428.276/13, hace saber que en fecha 4 de Junio de 2013 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de Gallo, Dora Beatriz, D.N.I. N° 24.545.680, C.U.I.T. N° 27.245.680-3, con domicilio real en calle Juan José Paso N° 1815 del Barrio San José y domicilio procesal en calle Lavalle N° 147, de esta ciudad. Se hace saber que se fijado como tope el día 8 de Octubre de 2013 para que los acreedores presenten sus Solicitudes de Verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 Inc. 3º) en el domicilio del Síndico titular designado, C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva, sito en calle Rivadavia N° 880 2do. Piso, de esta ciudad de Salta, los días Lunes, Martes y Jueves de 18:00 a 20:30 horas, tel. 4318398 156831033. Igualmente se ha establecido el día 21 de Noviembre de 2013 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el 13 de Febrero de 2014 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuera declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación, Salta, 30 de Agosto de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 266,00

e) 02 al 06/09/2013

O.P. N° 100036163

F. N° 0001-51050

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "La Veloz del Norte S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expte. N° 434.987/13), Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, hace saber: Que el 8 de Julio de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de La Veloz del Norte S.A., C.U.I.T. N° 30-54622131-4, empresa con domicilio social en Av. Monseñor Tavella n° 54 y procesal constituido en Pje. Gabriel Pulo n° 40, ambos de la ciudad de Salta. Se designó como Síndico al Estudio Contable Kohler, Rodríguez y Asociados, el que recibirá los pedidos de verificación de créditos los días lunes, miércoles y viernes de 9:30 a 12:30 y de 16:30 a 19:30 en Av. Belgrano N° 404, 7º Piso de la Ciudad de Salta hasta el día 21/10/2013, oportunidad en la que deberá acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. Publicación por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, Agosto 30 de 2013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 06/09/2013

O.P. N° 400003797

F. N° 0004-02636

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, sito en Avda. Houssay esq. Avda. Bolivia - Ciudad Judicial 2º piso, de esta ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Zuviría, en autos "Juan Baltazar Cook s/Concurso Preventivo", Expte. n° 428.287/13, a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

Que en autos de la referencia se ha Resuelto: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Juan Baltazar Cook, D.N.I. n° 7.258.780, con domicilio real en calle Santiago del Estero n° 1936, de esta ciudad y con domicilio procesal constituido en calle Del Milagro n° 254 de esta ciudad de Salta.- II)... III)... IV) Fijar 1) El día 30 de setiembre de 2013 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico C.P.N. Adriana Racuel Gomez los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, con domicilio en calle Alvarado n° 1819, de esta ciudad y en los horarios de 09:00 a 13:00 AM los días lunes y de 17:00 a 20:00 hs. los días martes y jueves. 2) El día 15 de Octubre de 2013 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verifi-

ción formulen las Impugnaciones y Observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ (art. 34 L.C.Q.). 3) El día 12 de noviembre de 2013, o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ). 4) El día 11 de Diciembre de 2013 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.) 5) El día 27 de Diciembre de 2013 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.) 6) Establecer el Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., para el día 05 de Agosto de 2014, o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado. 7) El día 29 de Julio de 2014 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. V) Disponer la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos por los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la L.C.Q. VI)... VII)... VIII..., IX..., X... y XI. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 28 de Agosto de 2.013. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 550,00

e) 29/08 al 04/09/2013

O.P. N° 100036073

F. N° 0001-50946

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez. Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1a. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "La Veloz del Norte S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expte. N° 434.987/13), Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviria, hace saber: Que el 8 de Julio de 2.013 se decretó la apertura del concurso preventivo de La Veloz del Norte S.A., C.U.I.T. N° 30-54622131-4, empresa con domicilio social en Av. Monseñor Tavella n° 54 y procesal constituido en Pje. Gabriel Puló n° 40, ambos de la ciudad de Salta. Se designó como Síndico al Estudio Contable Kohler, Rodríguez y Asociados, el que recibirá los pedidos de verificación de créditos los días lunes, miércoles y viernes de 9:30 a 12:30 y de 16:30 a 19:30 en Av. Belgrano N° 404, 7° Piso de la Ciudad de Salta, oportunidad en la que deberá acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 23 de Agosto de 2013. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 28/08 al 03/09/2013

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100036046

F. N° 0001-50903

José M. Cano E Hijos S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

José M. Cano e Hijos S.A. convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria fijada para el día 17 de septiembre de 2013, a horas 10 en primera convocatoria y a horas 11 en segunda convocatoria para el supuesto que la primera no se lleve a cabo, en la sede social sita en la calle Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Autorización al Señor Presidente de la Sociedad para avanzar en la negociación y concretar la venta de la totalidad de los catastros rurales de propiedad de la Sociedad, y suscribir la documentación que fuere necesaria para su instrumentación.

Nota:

1) Los socios deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el art. 238 de la Ley 19.550.

2) Se encuentra autorizado el Sr. Gustavo Rodríguez a efectuar las publicaciones requeridas por el art. 237 de la Ley 19.550 para convocar a la Asamblea General Extraordinaria resuelta el 23 de agosto de 2013.

Sr. Gustavo Rodríguez
Autorizado por el Directorio
de José M. Cano Hijos S.A.

Imp. \$ 200,00 e) 27/08 al 02/09/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400003811 F. N° 0004-02646

Silex Argentina S.A.

(la "Sociedad")

Inscripción de Directorio

Se informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2.011 y de fecha 13 de febrero de 2.012 se designó, por el término de tres ejercicios un nuevo directorio de la Sociedad y se distribuyo los cargos del Directorio de la siguiente manera: (i) Presidente: Jerry Wayne Danni, pasaporte estadounidense: 710161009, domicilio constituido: Avda. Sarmiento N° 447, Piso 3°, ciudad de Salta; (ii) Vicepresidente: Agustín Saravia Frías, DNI 27.176.046, domicilio constituido: Rivadavia N° 378, ciudad de Salta; y (iii) Director titular: Santiago Saravia Frías, DNI 21.311.239, domicilio constituido: Rivadavia N° 378, ciudad de Salta. Asimismo, se informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 13 de febrero de 2.012 se designó, por el término de tres ejercicios, como: (i) Síndico titular: Julio Cesar Pulisich, DNI 17.946.604; y (ii) Síndico suplente: Antonio Torre, DNI 17.573.113, ambos con domicilio constituido en Avda. Sarmiento N° 447, Piso 3°, ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/08/13. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02/09/2013

O.P. N° 400003810 F. N° 0001-02645

Regulus Argentina S.A.

Modificación de Estatuto - Aumento de Capital

Ref: Expte. N° 29.453

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 16 de Mayo de 2.013, los accionistas de "Regulus Argentina S.A." (continuadora de Minera Antares Ar-

gentina S.A.) (la "Sociedad") resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$94.289.610 a la suma de \$96.132.120 lo que implica un aumento de \$1.842.510 (pesos un millón ochocientos cuarenta y dos mil quinientos diez) modificando el artículo cuarto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de (\$96.132.120), representado por 3.204.404 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de treinta pesos (\$30) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de conformidad con el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago". Se deja constancia que "Regulus Resources Inc" integró el 100% del capital (es decir la suma de \$1.842.510).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/08/13. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02/09/2013

O.P. N° 100036165 F. N° 0001-51052

Resomiale S.R.L.

Inscripción de Gerente

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, en Acta de Asamblea celebrada en fecha 02 del mes de Julio de 2.013 se reúnen la totalidad de los socios de Resomiale S.R.L.: Mario Ernesto Peña y Alejandro Daniel Peña, con el objeto de designar gerente, nombrándose por unanimidad al Sr. Mario Ernesto Peña, DNI 8.175.731. El nombrado acepta el cargo, firma el acta correspondiente y constituye domicilio especial en Córdoba 86 de esta Ciudad, depositando lo estipulado en el contrato como garantía.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/08/13. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02/09/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 400003814

F. N° 0004-02649

**Asociación de Trabajadores Unidos
de Pichanal - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores Unidos de Pichanal de Pichanal Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Octubre del Año 2.013 a horas 21 En la sede social Pasaje Chein 32 de la Ciudad de Pichanal; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 3.- Elección de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Nota: Transcurridos los 60 minutos de la hora fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionara con el número de socios presentes.

Emilio Domenech

Secretario

Emilio Domenech (hijo)

Vicepresidente

Imp. \$ 25,00

e) 02/09/2013

O.P. N° 100036155

F. N° 0001-51041

**Fundación de la Confederación
Empresaria Salteña - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Fundación de la Confederación Empresaria Salteña convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 24 de Setiembre del corriente año a hs. 18,00 en la sede de Sarmiento799, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración del Balance, Estado de Resultados y Memoria correspondiente al ejercicio 2012.

3.- Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo a la reunión con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Carolina Mercedes Zuviria

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 02/09/2013

O.P. N° 100036151

F. N° 0001-51031

Asociación Morada Cristo Rey - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Morada Cristo Rey Personería Jurídica N° 399 - La Comisión Directiva de la Asociación Morada Cristo Rey, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la Etapa 4 Manzana 2 Casa 4 del barrio Limache, el 06 de Septiembre de 2013 a horas 17 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura de los ejercicios de los años 2009, 2010, 2011, 2012, Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Económico e Informe del Órgano de Fiscalización.

3.- Elección y Renovación de autoridades de Comisión Directiva.

4.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva.

5.- Actualización del Padrón de socios.

6.- Elección de 2 socios para firma de actas de Asamblea.

Nota. De acuerdo al artículo 38 del Estatuto Social: El Quórum de la Asamblea se alcanzará a la hora de su convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitado, o una hora después con los socios presentes, cualquiera fuese el número.

Ing. Abel Sebastián Diez Gómez

Secretario

Prof. Teresa Eloisa Carracedo

Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 02/09/2013

O.P. N° 100036147

F. N° 0001-51026

Centro de Residentes Andinos - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Residentes Andinos Convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria para el día 26 de septiembre de 2013 en el predio del Centro de Residentes Andinos, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 4.299, Grand Bourg, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio Año 2.012.
- 4.- Renovación de Comisión Directiva
- 5.- Redacción y Firma del Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Braulia C. Villanueva
Secretaria
Marisa Mabel Villanueva
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 02/09/2013

AVISO GENERAL

O.P. N° 100036162

F. N° 0001-51047

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

Resolución General N° 2.202

Salta, 26 de Agosto de 2.013

VISTO:

La necesidad de preparar el Balance Social y efectuar la auditoría o revisión de dicho balance del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta de acuerdo a las normas profesionales en vigencia;

El Decreto N° 517/11 del Poder Ejecutivo de Salta, por el que se aprueba el marco conceptual de la Responsabilidad Social y Balance Socio-Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que se deben fijar las condiciones que deberán acreditar los interesados, la metodología para su selección,

la forma de contratación, los contenidos mínimos de los informes o de verificación y su periodicidad, así como la forma en que se remunerará el trabajo profesional;

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta****RESUELVE:**

Artículo 1º: Llamar a inscripción de interesados en preparar el Balance Social y efectuar la auditoría o revisión de dicho balance del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Art. 2º: Aprobar las condiciones generales y particulares del llamado a inscripción de interesados y contratación en preparar el Balance Social y efectuar la auditoría o revisión de dicho balance del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, que se indican en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 3º: Dése a conocimiento de los profesionales matriculados, cópiese y archívese.

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente CPCES
Cr. Dante Daniel Amador
Secretario CPCES

Anexo Resolución General N° 2.202, a disposición para consulta en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Imp. \$ 62,00

e) 02/09/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100036172

Saldo anual acumulado	\$ 465.248,20
Recaudación	
Boletín del día 30/08/13	\$ 3.731,40
Total recaudado a la fecha	\$ 468.979,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003817

Saldo anual acumulado	\$ 113.993,00
Recaudación	
Boletín del día 30/08/13	\$ 1.230,00
Total recaudado a la fecha	\$ 115.223,00

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012

Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676